



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2020-00069-00
DEMANDANTE:	IVÁN DARÍO OSORIO ELORZA
DEMANDADA:	JORGE ALBERTO NIVIA RODRÍGUEZ DEMÁS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	INTERLOCUTORIO N° 15
ASUNTO:	FIJA NUEVA FECHA Y HORA AUDIENCIA QUE TRATA LOS ARTÍCULOS 372 PARÁGRAFO Y 373 DEL C. G. DEL. P. ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE CATASTRO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

Se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 26 de febrero de la presente anualidad, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 Parágrafo, 373, 103 y 107 del Código General del Proceso, del Código General del Proceso en armonía con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020 y el Acuerdo PCSJA11567 de 5 de junio de 2020, se cita a las partes en el proceso en referencia, para que concurren personalmente y/o con sus apoderados a rendir interrogatorio, a la audiencia de conciliación, lo demás relacionado y, como se advierte que la práctica de pruebas es posible y conveniente en la audiencia inicial, también se agotara el objeto de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, conforme al artículo 372, parágrafo del C. G. del P., la que se celebrará el día 27 de enero de 2022, a las 09:00 a.m.

*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL*  
*Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.*  
*Telefax 856-72-22*  
Correo: [jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
*Concepción (Ant.)*

Audiencia que se realizará virtualmente, dada la contingencia del COVID 19, mediante la plataforma JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCEPCIÓN (ANT.) Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2. Telefax 856-72-22 Correo: [jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co) LIFESIZE, para lo cual se enviarán las invitaciones a las partes intervinientes con el vínculo de la audiencia. En el evento que los intervinientes a la audiencia, no le hayan suministrado los correos electrónicos al juzgado, se procederá a consultar y utilizar los correos electrónicos que tengan registrados la apoderada judicial y el curador ad-litem en el Sistema de Registro Nacional de Abogados-SIRNA- y allí se enviara dicha invitación.

Además tener disponibles sus documentos de identidad a efectos de verificar su identificación visual al inicio de la audiencia o en el momento de su intervención en la misma; so pena de no permitírsele actuar por falta de no tener la claridad en la identificación o en la calidad en que se actúa.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a dicha audiencia acarreará las sanciones previstas en los artículos 204, 205 y el Num. 4º del artículo 372 ibídem.

De otro lado, como la secretaría de Catastro Departamental de Antioquia hasta la fecha no ha dado respuesta oficio Nro. 448, emitido por la secretaria de éste despacho judicial el 14 de diciembre de 2020; no obstante que la apoderada de la parte actora lo hubiese gestionado ante dicha entidad y la secretaria de éste despacho lo reenvió el 15 de diciembre del año pasado; por lo tanto, se ordena oficiar nuevamente a la secretaria de Catastro Departamental de Antioquia requiriéndoles para que den respuesta a dicho oficio, el cual el Instituto Geográfico Agustín Codazzi radicó con numero: 2000-2020-024347-ER-000 y por no ser competente dio trasladado a Catastro Departamental De Antioquia, quien lo recibió y radicó con el número: 5000-2021-0002653-EE-001 el jueves 1º de abril de 2020 a las 5:49.

## **NOTIFÍQUESE**

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.  
Telefax 856-72-22  
Correo: [jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Concepción (Ant.)*

**Firmado Por:**

**Bernardo Sierra Gonzalez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Concepcion - Antioquia**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**bb0521e1fe93df9262b4c9940053e7187224cdf8c219c428dba5e0b**  
**aea713ada**

*Documento generado en 20/01/2022 05:01:50 PM*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.  
Telefax 856-72-22  
Correo: [jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Concepción (Ant.)